



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00487861- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00487861- -UNC-ME#FCC, por el cual la Decana de la Facultad solicita se apruebe la Factura B N° 0004 00000781 de fecha 28 de junio de 2024 a nombre de Vila Gariglio Rodolfo Ramón, CUIT N° 20-23195826-7 en concepto de pasajes aéreos.

Y CONSIDERANDO:

Que por IF-2024-00503403-UNC-SPD#FCC se acompaña la invitación cursada por Aixa Boeykens y Eugenia Herrero Presidenta y Secretaria respectivamente de RED COM, a la Sra Decana para participar del XXVI Congreso de REDCOM “La comunicación como Derecho Humano inalienable, necesario para la ampliación, defensa y ejercicio de derechos” que se realizará en la Universidad Nacional de Tucumán entre el 3 y 5 de octubre

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: PROFOIN B1 y/o Fte 16 Fondos en Dependencia.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Factura B N° 0004 00000781 de fecha 28 de junio de 2024 a nombre de Vila Gariglio Rodolfo Ramón, CUIT N° 20-23195826-7 en concepto de pasajes Aéreos.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda la presente, sea afrontada con fondos proveniente de fuente: PROFOIN B1 y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

